CONTRATO N° 08/2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Terminal de Ómnibus de Asunción

Contratación Directa Nº 08/2022

CONTRATO PARA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN

ID Nº 403.404

CUARTA VERSIÓN

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 08/2022

Entre **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION,** domiciliada en las Avenidas Fernando de la Mora casi República de Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza, Directora de la Terminal de Ómnibus de Asunción**, con cédula de identidad N° 1.354.135, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, con RUC Nº 80020469-7, domiciliada en Avenida Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo Nº 106 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Marcelo Agüero Campuzano**, con cédula de identidad N° 4.839.608, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición e Instalación de Acondicionador de Aire Split para la Terminal de Ómnibus de Asunción – ID 403.404"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular derechos y obligaciones del llamado a Contratación Directa N° 08 ***"Adquisición e Instalación de Acondicionador de Aire Split para la Terminal de Ómnibus de Asunción"*** identificado como **ID Nº 403.404**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.404**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 08, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo bajo **Resolución N° 473/2022 I. de fecha 7 de abril del 2022**. ----------

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 08/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Acondicionador de aire tipo Split de 12000 BTU*	*VCP*	*China*	*Unidad*	*15*	*2.750.000*	*41.250.000*
2	2	*Instalación y puesta en marcha*	*PRESTIGIO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*15*	*280.000*	*4.200.000*
3	3	*Acondicionador de aire tipo Split de 18000 BTU*	*VCP*	*China*	*Unidad*	*2*	*4.000.000*	*8.000.000*
4	4	*Instalación y puesta en marcha*	*PRESTIGIO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*2*	*280.000*	*560.000*
5	5	*Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU*	*VCP*	*China*	*Unidad*	*1*	*5.710.000*	*5.710.000*
6	6	*Instalación y puesta en marcha*	*PRESTIGIO*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*1*	*280.000*	*280.000*
							TOTAL	***60.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Sesenta Millones (*Gs.60.000.000*)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios ser deben ser entregados y/o prestados dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Provisión.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Terminal de Ómnibus de Asunción**. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

Ing. Luis Jiménez Morales
Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner

CONTRATO N° 08/2022

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ del mes de mayo del año 2022. ----------

Juan Marcelo Agüero Campuzano
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Proveedor

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Terminal de Ómnibus de Asunción
La Contratante

Scanned with CamScanner

ANEXO I - CONTRATO Nº 08/2022

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.
Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.
El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas:

N° Ítem	Código DNCP	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12000BTU	Unidad	15
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18000BTU	Unidad	2
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24000BTU	Unidad	1

Especificaciones Técnicas

AIRE SPLIT DE 12000BTU / AIRE SPLIT DE 18000 BTU y AIRE SPLIT DE 24000BTU

Control remoto

Encendido y apagado

programable Tensión

eléctrica de

220v/50Hz.

Garantía de un año

Frio/calor, Ionizador, Follow Me, Función Sueño, Bajo Nivel Sonoro, deshumificador saludable, Hot star, Brisa Natural, Auto Restar Filtro de Aire anti bacteria, Auto limpieza Kit Original.

La provisión del bien deberá prever lo siguiente:

Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del equipo

La interconexión entre los equipos (condensador-evaporador) como cañerías de desagüe de condensador, deberán ser aisladas térmicamente y revestidos con una canaleta metálica tipo rectangular, pintado con un color a ser definido posteriormente y fijarse a la pared. La canalización de los cables de control y fuerza de interconexión entre las unidades interior-exterior, deberán estar dentro de la misma canaleta metálica.

La fijación de las canaletas metálicas, será de sobreponer a las paredes exteriores, y fijadas con terminaciones estéticas.

La fijación de los equipos deberán ser realizadas utilizando estructuras soportes metálicas tipo ménsulas, en caso de que los mismos estén a nivel superior. Para el caso anterior, se utilizarán tarugos metálicos especiales. En caso de utilizar estructuras de acero, estos deberán estar protegidos contra la oxidación.

El condensador deberá estar montado encima de tacos de goma para aislamiento de las vibraciones.

La alimentación eléctrica, será suministrada al condensador de acuerdo a los requerimientos específicos, esta parte ya se encontrará incluida en la cotización.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Ana Inés Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Omnibus de Asunción

Scanned with CamScanner

La ubicación, tanto los evaporadores como los condensadores, siendo las medidas de las longitudes de exclusiva responsabilidad del oferente.

La provisión e instalaciones de todos los materiales para la unidad Acondicionadora de Aire, citada o no en esta parte, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y para la operación de los equipos, deberán ser incluidos en la propuesta.

El oferente deberá demostrar que todos los materiales a ser utilizados son nuevos.

El oferente deberá acompañar, conforme a su oferta, las características técnicas del equipo Acondicionador de Aire que será suministrado, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje. Antes de la recepción de las instalaciones, el oferente adjudicado, deberá someter un plan de inspección de las instalaciones para conformidad de la operación satisfactoria del equipo (prueba de presión, vacío, carga de gas y de mediciones de corriente eléctrica), acompañado de un fiscal a ser designado por la Terminal de Ómnibus de Asunción. El oferente deberá certificar en su oferta, una garantía mínima de un (1) año (de la recepción de los equipos) por los equipos y la instalación, contra defectos de fabricación de los equipos, y de montaje, incluso aquellos vicios no visibles y que aparezcan dentro del periodo solicitado.

El oferente deberá respetar las dimensiones mínimas de las cañerías de cobre de interconexión entre las unidades evaporador-condensador del equipo, para lo que deberá considerar pérdidas de presión máximas de 3 y 6 psi para las cañerías de baja y alta presión respectivamente de acuerdo a las longitudes y capacidades.

Las dimensiones de las cañerías de cobre, que el Oferente instalará, deberán ser listadas en la tabla para cada equipo, y la misma formará parte de la oferta, con las justificaciones o cálculos correspondientes, de manera que los equipos, no se vean afectados en su rendimiento.

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho contrato que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato sin costo adicional alguno para la Terminal de Ómnibus de Asunción

2. PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Acondicionadores de Aire tipo Split de 12000TBU	15	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.
2	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18000TBU	2	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.
3	Acondicionadores de Aire tipo Split de 24000TBU	1	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.

Marcelo Agüero
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Sonia Inés Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner

3. PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Acondicionadores de Aire tipo Split de 12000TBU	15	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.
2	Acondicionadores de Aire tipo Split de 18000TBU	2	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.
3	Acondicionadores de Aire tipo Split de 24000TBU	1	Unidad	Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción Avda. Fernando de la Mora c/Rca. Argentina	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.

4. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Por nota de remisión original /Acta de Recepción.
Frecuencia: periódica
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción 1	15 días hábiles de la recepción de la Orden de Provisión.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Marcelo Agüero
PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS
Ing. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Scanned with CamScanner